



MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATON
Congresista de la República

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MUSEO AL AIRE LIBRE “PASEO YORTUQUE”

La congresista de la República que suscribe, **MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN**, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme a lo establecido en los artículos 74, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MUSEO AL AIRE LIBRE “PASEO YORTUQUE”

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación, promoción, preservación y puesta en valor del Museo al aire libre “Paseo Yortuque” en el límite de los distritos de Chiclayo y La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con la finalidad de garantizar la protección, conservación y difusión de las 112 esculturas monumentales agrupadas en 53 conjuntos escultóricos y las pinturas murales que representan la historia y riqueza cultural del departamento de Lambayeque. El Poder Ejecutivo, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Chiclayo y demás entidades competentes, prioriza las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley, en el marco de sus funciones.



Firmado digitalmente por:
JAUREGUI MARTINEZ DE
AGUAYO Maria De Los Milagros
Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/09/2025 10:58:32-0500



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/08/2025 10:40:30-0500

Lima, agosto de 2025



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/08/2025 10:35:54-0500



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossvith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/08/2025 14:48:30-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/08/2025 11:54:44-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/08/2025 10:23:07-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/08/2025 16:46:22-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/08/2025 16:45:44-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMÁTICA

La Constitución Política del Perú, establece los fundamentos superiores para la defensa y promoción de la cultura. El artículo 2, inciso 19, garantiza la diversidad étnica y cultural del país, mientras que otras disposiciones señalan que el Estado debe fomentar el acceso a la cultura y promover su desarrollo. Además, la Constitución define la descentralización como política permanente (artículo 43 y capítulo XIV), lo que obliga a que los distintos niveles de gobierno actúen de manera conjunta. Todos estos principios constitucionales fundamentan la pertinencia de declarar al Paseo Yortuque de interés nacional, a fin de asegurar su preservación y puesta en valor.

De acuerdo con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, esta norma establece las bases de organización del Poder Ejecutivo y orienta su accionar hacia los objetivos nacionales y las políticas de Estado, como las del Acuerdo Nacional. La norma resalta que la acción del Ejecutivo debe realizarse de manera articulada con los gobiernos regionales y municipales, garantizando una gestión integrada del Estado. De este modo, el Gobierno central, a través de sus ministerios, tiene la obligación de formular y ejecutar políticas en ámbitos como la cultura, el turismo y el patrimonio. Bajo este marco, resulta legítimo que el Ejecutivo impulse iniciativas legislativas y administrativas orientadas a proteger espacios culturales y promover el turismo sostenible. Por consiguiente, la participación estatal en la preservación y difusión del Paseo Yortuque encuentra pleno respaldo en esta ley.

En el reglamento del Congreso de la República, regula la formación de leyes, incluyendo aquellas de carácter declarativo, como la que se plantea para el Paseo Yortuque. El artículo 29 señala que al inicio de cada legislatura se aprueba una Agenda Legislativa conjunta entre el Congreso y el Ejecutivo, que prioriza proyectos y temas a ser debatidos. En la Agenda se incluyeron como prioridades la protección del patrimonio cultural, la defensa de la diversidad cultural y la promoción de museos. Esta coincidencia demuestra que la iniciativa para declarar de interés nacional al Paseo Yortuque responde a lineamientos legislativos ya consensuados. En consecuencia, el Reglamento faculta el trámite de este tipo de proyectos, ratificando el rol del Parlamento como garante de los intereses culturales y sociales de la Nación.

De acuerdo con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, con la cual se constituye el Ministerio de Cultura como ente rector en la materia. Esta norma le confiere la función de formular y ejecutar políticas nacionales relacionadas con la protección y promoción del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial. Entre sus competencias exclusivas se incluye la declaratoria, conservación, difusión y puesta en valor de bienes culturales. Además, contempla funciones compartidas con los gobiernos regionales y locales, a los que brinda asistencia técnica y directrices para ejecutar acciones culturales en sus territorios.

De acuerdo a la Ley N° 27779, Creación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, otorga al MINCETUR la rectoría de la política nacional de turismo, con la responsabilidad de promover un desarrollo sostenible del sector. Esta norma obliga al ministerio a formular programas que integren los atractivos turísticos con la preservación del patrimonio cultural. En este sentido, el reconocimiento del Paseo Yortuque como espacio de interés nacional se alinea con el mandato legal de diversificar la oferta turística y descentralizar los beneficios hacia las regiones.

En la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, promueve el desarrollo integral de sus jurisdicciones, incluyendo la protección del patrimonio cultural. En materia cultural, establece que deben fomentar manifestaciones artísticas y conservar los bienes patrimoniales en coordinación con el Ministerio de Cultura y las municipalidades. Incluso les permite promover la declaración de bienes culturales dentro de su territorio.

Además, en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, asigna a las municipalidades competencias en el desarrollo de servicios culturales locales y en la protección del patrimonio ubicado en sus territorios. También les corresponde promover el turismo sostenible y regular los servicios turísticos en coordinación con otras instancias del Estado. En consecuencia, la Municipalidad de Chiclayo tienen el deber legal de contribuir al mantenimiento y promoción del Paseo Yortuque.

Asimismo, en la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, declara al turismo como interés nacional y política prioritaria del Estado. Establece principios como el desarrollo sostenible, que vincula la actividad turística con la conservación del patrimonio cultural, y la descentralización, que demanda la participación conjunta

de los tres niveles de gobierno. Asimismo, resalta la importancia de la identidad cultural en la promoción turística.

Por su parte en el D.S. N° 020-2021-MC y D.S. N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, establecen la estructura y competencias del Ministerio de Cultura, reafirmando su responsabilidad en la gestión de museos y en la protección del patrimonio cultural. El reglamento vigente encarga al ministerio formular políticas museísticas, supervisar la conservación de bienes culturales y coordinar con las direcciones desconcentradas en las regiones. La existencia de una Dirección General de Museos confirma que un espacio como el Paseo Yortuque encaja dentro de las atribuciones ministeriales. Por tanto, estos reglamentos brindan un respaldo administrativo concreto para que el sector Cultura lidere su puesta en valor.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1255 (2016), se refuerza el marco legal de protección patrimonial al calificar como de interés social y necesidad pública acciones como la identificación, catastro, delimitación y actualización de bienes culturales. Al otorgarles esa categoría, la norma elevó su prioridad dentro de la gestión estatal.

El “Paseo Yortuque” es un museo al aire libre ubicado en Chiclayo (Lambayeque), que alberga decenas de esculturas monumentales destinadas a narrar la milenaria historia de la región. La iniciativa fue concebida por el doctor en Filosofía Juan Manuel Gamarra Romero, quien desde marzo de 2006 empezó a dar forma a su propuesta de crear este espacio cultural, la cual, tras dos años de trabajo, se consolidó como un proyecto de inversión pública.

El Museo al Aire Libre “Paseo Yortuque” de Chiclayo es una obra única en el Perú que representa la historia de la cultura Lambayeque a través de esculturas y murales monumentales. Inaugurado en 2015, este paseo cultural tiene aproximadamente 1.5 kilómetros de extensión y alberga 112 esculturas monumentales agrupadas en 53 conjuntos escultóricos, además de murales de gran escala que recrean distintas épocas, desde el Perú prehispánico hasta la era republicana. Se trata del recorrido peatonal más extenso del norte del país y el primero en narrar de forma integral la evolución histórica de una civilización regional.

Esta iniciativa ha brindado a Chiclayo un espacio turístico, educativo y ecológico, con más de 4,000 árboles y 2,000 especies de flora local sembradas a lo largo del camino, convirtiéndolo también en un pulmón verde para la ciudad.

La presente propuesta legislativa busca declarar de interés nacional y necesidad pública la creación, promoción, preservación y puesta en valor del Paseo Yortuque, con el fin de garantizar la protección, conservación y difusión de este importante patrimonio cultural de la Nación.



IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Pese a su importancia, el Paseo Yortuque enfrenta vulnerabilidades y abandono relativo debido a la falta de un reconocimiento legal nacional y de mecanismos formales para su mantenimiento. Diversos informes han evidenciado problemas en la conservación e infraestructura de este espacio. La Contraloría General de la República constató fallas técnicas poco después de su inauguración,

incluyendo deficiencias en el sistema de drenaje, fisuras en el pavimento y condiciones no óptimas de conservación de las esculturas y murales existentes.

Años después, la Defensoría del Pueblo advirtió nuevos daños ocasionados por labores de limpieza de la acequia que cruza el paseo, lo que afectó el ornato y dejó desperdicios en la zona. Asimismo, enfatizó que el Paseo Yortuque es uno de los pocos espacios turísticos y recreativos de Chiclayo, y no debe ser perjudicado por actividades que ponen en riesgo su integridad ni la seguridad de los visitantes.

Actualmente, se observa una falta de claridad en las responsabilidades de gestión y mantenimiento, por una parte, la obra fue ejecutada por el Gobierno Regional de Lambayeque, pero por otro lado su administración diaria recae en la municipalidad local, generando vacíos que han redundado en un mantenimiento insuficiente. Casos como el deterioro de esculturas por vandalismo o la falta de iluminación en tramos del paseo, reportados por vecinos y medios locales, reflejan esta situación. En suma, el problema identificado es que, sin una intervención decidida del Estado, el Paseo Yortuque corre riesgo de deterioro progresivo, con la consiguiente pérdida de un valioso legado cultural, histórico y turístico para la región y el país.



Juan Manuel Gamarra Romero, presidente de la Junta Vecinal Comunal de la Urbanización Federico Villarreal durante la inauguración del proyecto.

PROYECTO EN URBANIZACIÓN VILLARREAL Junta de vecinos presenta Paseo Ecológico Yortuque

Tendrá dos puntos básicos que mostrar a visitantes: paisajismo y cultura

Con entusiasmo y expectativa, integrantes de la Junta Vecinal Comunal de la Urbanización Federico Villarreal que preside el Dr. Juan Manuel Gamarra Romero, presentaron el proyecto denominado "Paseo Ecológico Yortuque". Dijo que permitirá que nuestra ciudad tenga dos puntos básicos que mostrar a los visitantes: paisajismo y cultura.

Buscan financiar paseo ecológico

El expediente técnico del proyecto Paseo Ecológico Yortuque, completo y con la aprobación correspondiente que indica SNIP, ya fue enviado por la Municipalidad Provincial de Chiclayo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a fin de lograr el financiamiento para su ejecución, valorizado en cinco millones de nuevos soles.

Lo manifestó el presidente de la junta vecinal



Dr. Juan Manuel Gamarra invocó a autoridades apoyar proyecto.

comunal de Federico Villarreal, doctor Juan Manuel Gamarra Romero, durante una asamblea ciudadana.

"Existe la posibilidad que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a través de su

Plan Copesco Nacional, incluya el proyecto del Paseo Ecológico Yortuque en su programa de inversiones de infraestructura turística para el año 2010-2011", indicó Gamarra.

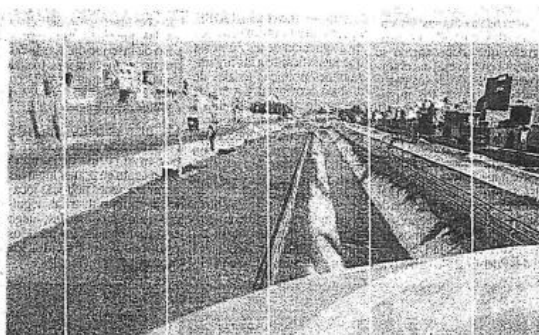
(A 5)

Vecinos solicitan ordenanza municipal para la protección del Paseo Yortuque

Los vecinos de la urbanización Federico Villarreal solicitarán al concejo de la Municipalidad Provincial de Chiclayo (MPCh) -a través de un memorial suscrito- la publicación de una ordenanza para la protección, seguridad y conservación del Paseo Yortuque.

“Es necesario que la municipalidad se interese y emita una ordenanza para que esta estructura se mantenga en buen estado, ya que uno de los objetivos de su construcción es potenciar la actividad turística en la ciudad de Chiclayo”, expresó Juan Gamarra Romero, uno de los vecinos locales.

restringidas, específicamente los perros, pues estos podrían dejar sus excrementos en las veredas y áreas verdes. Gamarra Romero señaló que si la municipalidad no atiende sus propuestas, pedirán apoyo al Gobierno Regional de Lambayeque (GRL) para



Yortuque: paseo turístico que urge de puesta en valor

Un reto Chiclayano. El primer “museo al aire libre” necesita de eficiencia en su conservación y puesta en valor para convertirse en un espacio de primer nivel para la cultura, atracción y turismo.

Carlos Vásquez Romero

Han pasado tres años desde que se inauguró el Paseo Ecológico Yortuque, proyecto que se gestó hace más de diez años por iniciativa del poblador Juan Manuel Gamarra Romero, vecino de la urbanización Federico Villarreal, quien se interesó en darle una nueva connotación al área donde estaba la acequia Yortuque. Sin embargo, lo que ahora es un límite cultural entre los distritos de Chiclayo y La Victoria requiere una conservación íntegra de su infraestructura y un posicionamiento turístico.

que ayuden a crear un paisaje único junto con las manifestaciones de arte que producen las esculturas”, subraya.

Para el gerente regional de Comercio Exterior y Turismo, Oscar Quispe Laura, el mantenimiento del Paseo Yortuque depende de la efectividad del municipio de Chiclayo para garantizar su adecuada conservación. Sin embargo, asegura que el gobierno regional también tiene responsabilidad de colaborar en el mismo.

carlos.vazquez@chiclayo.gob.pe

II. SITUACIÓN ACTUAL Y NECESIDAD DE MEJORA

El Paseo Yortuque se ha convertido en un símbolo cultural de Chiclayo, aunque su verdadero potencial turístico y educativo no ha sido plenamente desarrollado. La región Lambayeque destaca como uno de los destinos más importantes de turismo cultural en el Perú, impulsado por espacios emblemáticos como el Museo Tumbas Reales de Sipán, que en 2023 recibió más de 160 mil visitantes, y el conjunto de museos regionales que en total superaron las 307 mil visitas en el mismo periodo. En este contexto, el Paseo Yortuque podría constituirse en un complemento fundamental para la oferta cultural, al ofrecer un recorrido al aire libre que sintetiza la historia e identidad de la región. No obstante, la ausencia de una declaratoria de interés nacional ha limitado la asignación de recursos del Gobierno central y ha reducido la continuidad en las intervenciones. Hasta hoy, la promoción del espacio se ha dado de manera esporádica y bajo iniciativas locales, mientras que tareas básicas como el mantenimiento de áreas verdes, limpieza, restauración de esculturas y vigilancia se han visto restringidas por la falta de presupuesto suficiente.

Ante esta situación, es indispensable adoptar medidas para evitar el deterioro del Paseo Yortuque y potenciar su valor cultural y turístico. La declaratoria de interés nacional permitiría articular la acción del Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Lambayeque y las municipalidades de Chiclayo y La Victoria, facilitando un plan integral de intervención. Entre las necesidades más urgentes se encuentran la restauración y conservación de las 112 esculturas monumentales y murales que, por la exposición al clima y la carencia de mantenimiento técnico especializado, muestran signos de desgaste. Asimismo, es clave implementar mejoras en infraestructura: instalación de iluminación adecuada, reforzamiento de la seguridad, colocación de señalética turística en varios idiomas y optimización del sistema de drenaje, considerando que en años anteriores las lluvias han ocasionado filtraciones y daños en el espacio. Paralelamente, debe impulsarse una estrategia de promoción nacional e internacional que incorpore al Paseo Yortuque dentro de los principales circuitos turísticos de Lambayeque, junto a museos, complejos arqueológicos y atractivos históricos.

Cabe resaltar que el Congreso de la República ya ha aprobado, en años recientes, proyectos similares que declaran de interés nacional la conservación de monumentos y espacios culturales en diversas regiones. En suma, existe una urgencia clara de intervenir antes de que este museo al aire libre continúe deteriorándose, y más bien potenciarlo como motor de desarrollo cultural, turístico y económico para Chiclayo, Lambayeque y el Perú en su conjunto.

III. PROPUESTA LEGISLATIVA

El proyecto de ley plantea reconocer al Museo al Aire Libre “Paseo Yortuque”, ubicado en los distritos de Chiclayo y La Victoria, como un espacio de interés nacional y necesidad pública. Esta declaratoria busca asegurar la preservación y difusión de sus 112 esculturas monumentales, agrupadas en 53 conjuntos, y de los murales que narran la trayectoria cultural de Lambayeque, desde la leyenda fundacional de Naylamp hasta expresiones contemporáneas. Con este reconocimiento, el Estado reafirma su compromiso con la protección de un patrimonio que constituye tanto un legado artístico como un recurso educativo y turístico de alcance nacional.

Al tratarse de una disposición de carácter declarativo, la iniciativa no introduce obligaciones presupuestales inmediatas ni modifica el marco normativo vigente.

Su valor reside en establecer una prioridad política y cultural, que oriente la acción coordinada de las instituciones competentes. La Disposición Complementaria Final Única encarga al Poder Ejecutivo, junto con la Municipalidad Provincial de Chiclayo y otras entidades, la tarea de priorizar medidas de protección y puesta en valor del Paseo Yortuque dentro de sus competencias. Esto implica la intervención articulada del Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Lambayeque y los gobiernos locales involucrados, para garantizar acciones sostenidas de conservación y promoción.

Dentro de las medidas que podrían derivarse de la declaratoria, se encuentran: la formulación de proyectos de inversión destinados a la restauración y conservación de las esculturas y murales; la asignación de recursos en los presupuestos regionales y sectoriales para asegurar el mantenimiento del espacio; la organización de actividades de promoción cultural y turística, como festivales, visitas guiadas y programas educativos; y la inclusión del Paseo Yortuque en programas nacionales de acceso cultural, como “Museos Abiertos”. Cabe subrayar que la norma no interfiere con disposiciones legales vigentes, sino que refuerza los lineamientos ya establecidos en materia de gestión cultural y turismo, consolidando la obligación del Estado de resguardar el patrimonio regional y nacional.

IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN

La propuesta legislativa presentada no altera ni sustituye disposiciones legales vigentes, ya que es de carácter declarativo, su función se limita a reconocer la relevancia nacional del Paseo Yortuque y exhortar la intervención del Estado en su preservación, sin introducir nuevas instituciones, trámites adicionales o excepciones al marco normativo existente. De esta manera, la iniciativa no entra en conflicto con la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley N.º 28296) ni con otras normas culturales, sino que se enmarca en ellas y refuerza el mandato ya establecido de proteger y conservar los bienes culturales del país.

Al ser una norma de naturaleza declarativa, sus efectos jurídicos no implican obligaciones inmediatas, pero sí generan un respaldo normativo relevante: consolidan al Paseo Yortuque como tema de interés nacional y necesidad pública, otorgando legitimidad a la acción prioritaria de las autoridades competentes. No implica la creación de gastos automáticos ni transgrede las restricciones que la Constitución establece en su artículo 79 respecto a la

iniciativa de gasto parlamentario. Las eventuales partidas presupuestales deberán gestionarse mediante los mecanismos ya existentes en los sectores correspondientes (Cultura, Turismo, gobiernos regionales o locales).

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Involucrado	Beneficio	Costo
Ministerio de Cultura	Asegura la preservación de esculturas y murales, fortaleciendo el patrimonio histórico nacional.	Recursos para restauración y mantenimiento periódico de las obras artísticas.
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR / PROMPERÚ)	Promoción turística del Paseo Yortuque en circuitos culturales nacionales e internacionales.	Fondos destinados a campañas de difusión, señalización turística y material informativo multilingüe.
Gobierno Regional de Lambayeque	Refuerza su rol como impulsor del turismo cultural regional y dinamiza la economía local.	Asignación de partidas presupuestales para obras de mantenimiento y promoción.
Municipalidad Provincial de Chiclayo y Municipalidad Distrital de La Victoria	Mejora del entorno urbano, seguridad y servicios públicos en el área del Paseo.	Gastos en limpieza, seguridad, iluminación y mejoras de drenaje.
Comunidad local y sector privado	Incremento de oportunidades de negocio (artesanías, gastronomía, servicios turísticos).	Inversión voluntaria en iniciativas privadas o mixtas (ferias, eventos, patrocinios).
Ciudadanía y visitantes	Acceso a un espacio cultural, recreativo y educativo de calidad, que fortalece identidad y orgullo regional.	Contribuciones voluntarias (entradas a eventos, consumo local).

VI. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La propuesta legislativa presentada se encuentra en consonancia con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, al reforzar objetivos vinculados con la identidad cultural y el desarrollo descentralizado del país. En particular, guarda relación directa con la Tercera Política de Estado: Afirmación de la Identidad Nacional, que compromete al Estado a proteger y difundir la memoria histórica como pilar para la construcción de una nación integrada y orgullosa de su herencia cultural. En este marco, la declaratoria del Paseo Yortuque como patrimonio de interés nacional constituye una acción concreta para preservar la memoria histórica de Lambayeque, resaltar su legado ancestral y difundir su valor en el escenario nacional. Este espacio, concebido como museo al aire libre, permite a los visitantes conectarse con las raíces culturales del país, reforzando el principio de que el patrimonio es un “tesoro vivo” que fortalece la cohesión social y la identidad colectiva.

De igual manera, la propuesta está alineada con la Octava Política de Estado: Descentralización para el Desarrollo Integral, la cual promueve un modelo de crecimiento equilibrado y participativo en todas las regiones. Revalorizar el Paseo Yortuque implica potenciar un recurso cultural ubicado en el norte del país, lo que genera beneficios en turismo, empleo y dinamización cultural fuera de la capital. Al hacerlo, se reduce la brecha existente entre Lima y las provincias en cuanto a acceso y promoción de bienes culturales, fomentando el desarrollo regional y una mejor distribución de oportunidades. Así, esta medida no solo salvaguarda un patrimonio histórico, sino que además impulsa un modelo de crecimiento inclusivo y descentralizado, coherente con los consensos alcanzados en el Acuerdo Nacional.